INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 04/2015
"SERVICIO DE CAFETERIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE-S2 "- I.D. N° 290.758

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas, en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2015 "Servicio de Cafeteria para el Centro Nacional de Servicios de Sangre - S2" - I.D. N° 290.758, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres, se realizó en fecha 17 de julio de 2015.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones:

1. Abog. Marco Gimemez, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.----------
2. Sr. Miguel León, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
3. Lic. Liliana Velazquez, representante del Centro Nacional de Serivicos de Sangre – M.S.P. y B.S.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del presente llamado: CARTA DE INVITACIÓN y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional N° 290.758, cuyo monto asciende a Gs. 19.800.000 (Diez y nueve millones ochocientos mil), según estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, teniendo disponibilidad presupuestaria conforme Certificacion N° 2279, por imprte de Guaranies 19.800.000 (Diez y nueve millones ochociento mil), imputable al ejercicio fiscal 2015.----------

TERCERO: En la fecha y hora para la Apertura de Sobres, se contaba con 2 (dos) Sobres, por lo que la convocante procedió conforme a la Resolución Nº 3.416/14; por la cual se Modifica la Resolución DNCP N° 805/09; Artículo N° 1, quedando de la siguiente manera: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 17 de julio de 2015, donde consta la recepción y apertura de 02 (dos) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA (En guaranies)
1	DA VINCI S.A. VIGENCIA DE LA OFERTA: 150 DIAS Sin Foliatura	1.200
2	ROAM S.R.L. VIGENCIA DE LA OFERTA: 150 DIAS Foliado del 01 al 109	1.350

Observación: Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según se coteja en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"*, que indica: *"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs: "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13*; este Comité ha solicitado por Nota de fecha 22 de julio de 2015, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; correspondiente a las Empresas "DA VINCI S.A." y "ROAM S.R.L." y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR. HH. Nº 1686/2015, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH".----------

CUARTO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitacion, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DA VINCI S.A.	ROAM S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DA VINCI S.A.	ROAM S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NA	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA

Abg. Marco A. Giménez G. Asesor Jurídico

Miguel Leó
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DA VINCI S.A.	ROAM S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	DA VINCI S.A.	ROAM S.R.L.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA
b)Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA
c)Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA
d)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firman te de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA

Abg. Miguel León
Jefe UTA SZ
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Dalia Liliana Velázquez Cabral
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

V. Otros documentos.	DA VINCI S.A.	ROAM S.R.L.
a) Presentación de la siguiente Declaración Jurada:		
1) "Que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas"	CUMPLE	* NO CUMPLE
b) Currículum Vitae, de 2 (dos) personas (como mínimo), quienes deberán realizar la limpieza periódica del sector en donde se instalara la máquina expendedora de café, en el Centro Nacional de Servicios de Sangre.	CUMPLE	CUMPLE
c) Currículum Vitae, de 2 dos) personas (como mínimo), quienes deberán realizar la asistencia técnica y la capacitación al personal, en el Centro Nacional de Servicios de Sangre, a fin de garantizar el correcto uso de la máquina expendedora de café.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de "Servicios de Cafetería"; realizadas con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2012– 2013 - 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, al momento de la Apertura de Ofertas.-	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Origen Nacional expedido expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	**NA**	**NA**

[illegible] docuemtno solicitado en el Putnto a) 1) V. Otros documentos de no fue

QUINTO:

Notas Remitidas por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha cursado Nota a la firma Oferentes a fin de solicitar la presentación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación conforme se detalla a continuación:

Nota CE, de fecha 30/07/2015, remitida a la empresa DA VINCI S.A.. Para el cumplimiento el comité solicito presentar:

1. ***a) Declaración Jurada:***
   1. ***"Que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas"***
2. ***b) Currículum Vitae, de 2 (dos) personas (como mínimo), quienes deberán realizar la limpieza periódica del sector en donde se instalara la máquina expendedora de café, en el Centro Nacional de Servicios de Sangre.***
3. ***c) Currículum Vitae, de 2 dos) personas (como mínimo), quienes deberán realizar la asistencia técnica y la capacitación al personal, en el Centro Nacional de Servicios de Sangre, a fin de garantizar el correcto uso de la máquina expendedora de café.***
4. ***e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, al momento de la Apertura de Ofertas.-***

La empresa notificada ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación----------

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CERESA - M.S.P. y B.S.

Ing. Marco E. Jiménez G.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

SEXTO: Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas participantes a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.----------

SEPTIMO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que se adjunta y forma parte integral del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

OCTAVO:
Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas**

REFERENCIAL				DA VINCI S.A.	ROAM S.R.L.	ANALISIS DE LA OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION					
Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	% Variacion de Precios	RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION
1	SERVICIO DE CAFETERIA	SERVICIO DE CAFETERIA CON MAQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ (UNA MAQUINA EN COMODATO, ALIMENTACION 220 VOLT. 50 HZ), DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES: PROVISION DE CAFÉ, BIDONES DE AGUA, SOBRES DE AZUCAR, VASITOS PLASTICOS DESCARTABLES, PALETITAS DE PLASTICO PARA REVOLVER. EL CONSUMO MAXIMO MENSUAL SE ESTIMA EN 1.000 (UN MIL) UNIDADES. SE DEBE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DEL EQUIPO, INSTALACION , PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA PERIODICA Y ASISTENCIA TECNICA, A CARGO DEL OFERENTE, CAPACITACION DE USO AL PERSONAL DEL MSP Y BS. LOS RECLAMOS TECNICOS DEBEN SER ATENDIDOS EN UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR DE 48 HORAS CASO CONTRARIO PROVEER OTRO EQUIPO SIMILAR O MEJOR EN REEMPLAZO.	1.650	CUMPLE	CUMPLE	1	1.200	9.900.000	19.800.000	-27	Se recomienda **ADJUDICAR** este ÍTEM a la Empresa **DA VINCI S.A.,** por ser la mejor oferta en precio y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES de la Carta de Invitación.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Miguel León
Jefe UTA S2
D.C. - M. S. P. y B. S.

Lic. Dalia Liliana Velazquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

OFERENTE:	R.U.C.	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)
DA VINCI S.A.	80025715-4	1	1.200	9.900.000	19.800.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO			1.200	9.900.000	19.800.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)**: Guaranies Nueve millones novecientos mil----------**
MOTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido): **Guaranies Diez y nueve millones ochocientos mil----------**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXOS:
*Cuadro Comparativo de Ofertas.
*Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).

SR. MIGUEL LEON
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C.

LIC. LILIANA VELAZQUEZ
CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE.

ABOG. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURIDICA – D.G.O.C.